



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 89558

Acta 29

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

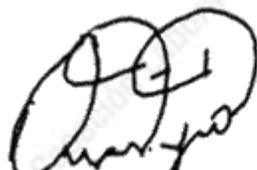
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Protección S. A.- Vs. Martha Elena Ferreira de Potes, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A.- y Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Protección S. A.-, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

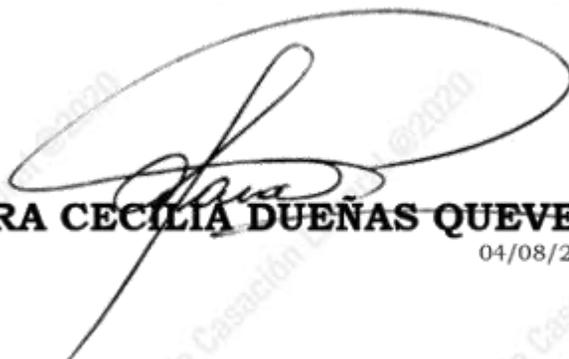
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105032201700148-01
RADICADO INTERNO:	89558
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
OPOSITOR:	MARTHA ELENA FERREIRA DE POTES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **6 de Agosto de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 127 la providencia proferida el 4 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 4 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **12 de Agosto de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Protección S.A.

SECRETARIA _____